

Propuesta para la Disminución del Costo Fiscal de la Reforma del IMSS

31 de marzo de 2008

Sistema de Pensiones del IMSS

A 10 años de la reforma

- AFORES y afiliados
- Contribuciones
- Comisiones
- Inversiones
- Ahorro Voluntario

Costo Fiscal

- Pensiones en curso de pago
- Aportaciones del Estado
- Pago de derechos generación de transición
- Pensión mínima garantizada

Modelo

- Bases demográficas
- Bases financieras
- Densidad de Cotización
- Otras Variables

Propuestas y Resultados

- Seguro de Semanas de Cotización
- Esquema de Comisiones
- Aportaciones Voluntarias
- Resultados

Conclusiones

- ▶ En 1994 el valor presente de los pasivos actuariales era equivalente a 141.5 % del Producto Interno Bruto
- ▶ En 1995, el Congreso aprobó la nueva Ley del Seguro Social.
- ▶ En 1996, se estableció el paquete legal y de operación.
- ▶ En 1997, se inicia la administración de las cuentas individuales.

El nuevo sistema está basado en un modelo multipilar:

- ▶ Beneficio Definido por medio de una pensión mínima garantizada por el Gobierno.
- ▶ Contribución Definida con administración privada.
- ▶ Ahorro Voluntario

El Estado aporta una cuota social del 5.5 % de un salario mínimo general del 1 de Julio de 1997 indexado a INPC

La generación en transición tiene la opción al momento del retiro de escoger entre la pensión del viejo o la del nuevo sistema. En caso de optar por la pensión del sistema anterior, el saldo acumulado en la Cuenta Individual se reintegra a los fondos del Estado, excepto lo correspondiente al INFONAVIT, SAR y los importes y rendimientos de la cuenta de retiro.

- ▶ Se establece la pensión mínima garantizada equivalente a un Salario Mínimo general vigente al 1 de Julio de 1997 indexado a INPC.
- ▶ El Estado cubrirá los importes requeridos para su fondeo.

- ▶ En 1997 eran 17 AFORES
- ▶ A febrero de 2008 son 18
- ▶ Tres concentran aproximadamente el 55 % del total de las Cuentas Individuales

└ A 10 años de la reforma

└ AFORES y afiliados

	AFORES	% Cuentas Individuales
1	Banamex	22.8%
2	ING	17.8%
3	Bancomer	14.3%
4	Banorte Generali	10.0%
5	Profuturo GNP	9.7%
6	Principal	6.0%
7	XXI	5.5%
8	HSBC	4.8%
9	Inbursa	4.6%
10	Invercap	1.6%
11	Azteca	1.0%
12	Metlife	0.9%
13	Coppel	0.8%
14	IXE	0.2%
15	Afirme Bajío	0.1%
16	Scotia	0.1%
17	Argos	0.0%
18	Ahorra Ahora	0.0%
	Total	100.0%

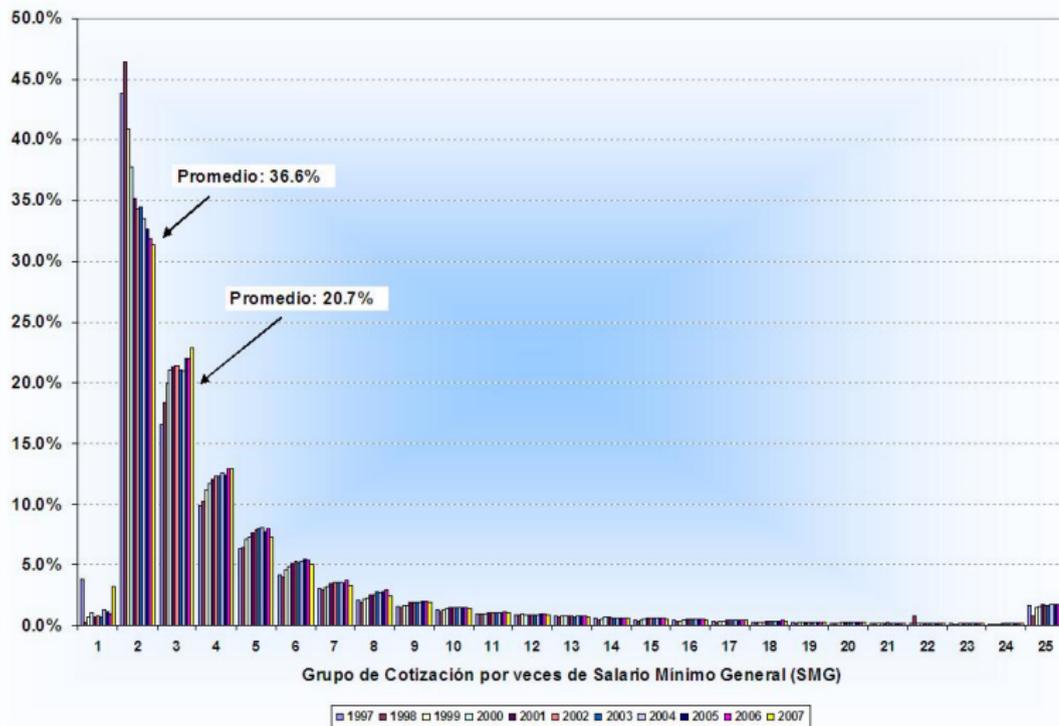
Fuente : Cifras de Trabajadores afiliados al IMSS a Febrero de 2008, CONSAR.

- ▶ En la última década la relación entre el total de la Población Económicamente Activa y el número de afiliados creció de un 28 % a un 30 %.
- ▶ La PEA creció aproximadamente 10 millones, mientras que el número de cotizantes solamente 3.8 millones.
- ▶ En más de 15 millones de Cuentas, las aportaciones no son periódicas.

Propuesta para la Disminución del Costo Fiscal de la Reforma del IMSS

└ A 10 años de la reforma

└ Contribuciones



Fuente : Elaboración propia con información histórica del IMSS

En un principio, los niveles de comisión que se cobraron debían de ser suficientes para cubrir los altos costos de publicidad que tenían que realizar las AFORES para la captación de mercado del incipiente, para posteriormente ir decreciendo gradualmente. Fue así que desde 1997 hasta 2001 se registró un decremento de aproximadamente un 34 % en el nivel de las comisiones. El diseño del esquema fue libre para todas las AFORES, unas optaron por un esquema de comisión sobre flujo, otras sobre saldo y el resto por un esquema mixto; la variante que se implementó consistió en una reducción de las comisiones conforme a la antigüedad que tuviera el trabajador como afiliado al IMSS.

El complejo sistema de comisiones y la forma en que se les informaba a los trabajadores, no permitió medir el impacto que iban a tener en la acumulación de sus recursos. Considerando lo anterior, en abril de 2007 se promovió una modificación al esquema de comisiones que comenzará a aplicarse a partir de marzo de 2008, en éste se establece que todas las AFORES deberán aplicar únicamente un esquema de comisiones sobre saldo. Durante el periodo de transición las AFORES tendrán que ajustar sus esquemas y se espera que el mismo mercado permita establecer un nivel de comisiones más competitivo.

	AFORES	Comisión anual sobre Saldo
1	Invercap	2.48%
2	Banamex	1.84%
3	Profuturo GNP	1.96%
4	XXI	1.45%
5	ING	1.74%
6	Argos	1.18%
7	Metlife	2.26%
8	Banorte Generali	1.71%
9	IXE	1.83%
10	HSBC	1.77%
11	Principal	2.11%
12	Scotia	2.33%
13	Afirme Bajío	1.70%
14	Bancomer	1.47%
15	Coppel	3.30%
16	Inbursa	1.18%
17	Azteca	1.96%
18	Ahorra Ahora	3.00%
	Promedio	1.96%

Fuente : Cifras a Marzo de 2008. CONSAR.

- ▶ En 1997, las AFOREs solamente ofrecían una opción de inversión mediante una SIEFORE.
- ▶ En 2001 se autoriza la inversión en moneda extranjera.
- ▶ En 2002 se modifican los límites de inversión.
- ▶ En 2005 se permite la existencia de 2 tipos de SIEFORES con distintos criterios de inversión
 - ▶ SIEFORE B1. Conservadora asignada a trabajadores mayores a 55 años.
 - ▶ SIEFORE B2. Más agresiva diseñada para horizontes de largo plazo.
- ▶ A partir del 28 de Marzo de 2008 existen 5 SIEFORES designadas a los trabajadores conforme a su edad.

	AFORES	% Sobre Flujo	% Sobre Saldo	Comisión anual equivalente sobre saldo a 1 año
1	Actinver	1.0%	0.2%	1.8%
2	Afirme Bajío	0.6%	0.2%	1.5%
3	Ahorra Ahora	0.7%	0.2%	1.7%
4	Argos	1.0%	0.1%	2.2%
5	Azteca	0.9%	0.4%	2.0%
6	Banamex	0.8%	1.5%	2.3%
7	Bancomer	1.2%	0.5%	2.0%
8	Banorte Generali	0.7%	1.1%	1.8%
9	Coppel	0.9%	0.3%	2.2%
10	De la Gente	0.8%	0.3%	2.0%
11	HSBC	0.8%	1.2%	2.3%
12	Inbursa	0.5%	0.5%	1.5%
13	ING	1.3%	0.3%	2.3%
14	Invercap	0.8%	0.4%	1.9%
15	IXE	0.8%	0.3%	1.8%
16	Metlife	1.2%	0.7%	2.2%
17	Principal	1.6%	0.4%	3.5%
18	Profuturo GNP	1.6%	1.2%	2.4%
19	Santander	0.7%	1.5%	1.8%
20	Scotia	1.2%	0.3%	2.7%
21	XXI	0.6%	1.5%	1.5%
	Promedio	0.9%	0.6%	2.1%

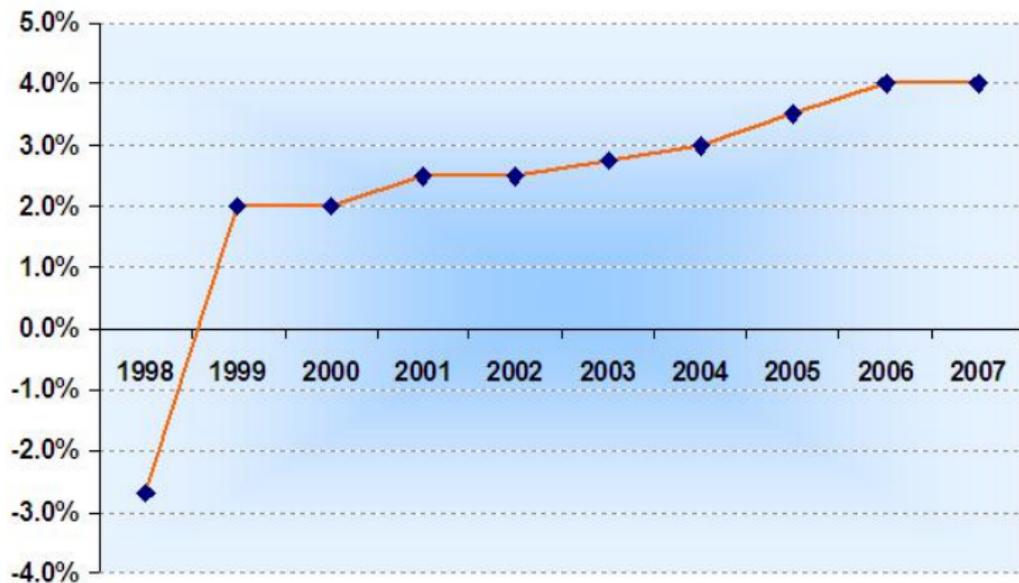
Fuente : Cifras a Agosto de 2007, CONSAR.

los recursos que son administrados por el INFONAVIT (5% del salario base de cotización), éstos no obtienen la tasa de rendimiento de las SIEFORES, ya que de acuerdo con el artículo 139 de la Ley del INFONAVIT, el saldo de la cuenta de vivienda ganará una tasa de interés determinada por el Consejo de Administración del Instituto. Dicha tasa debe ser superior al incremento que registre el salario mínimo general. Lo anterior, es uno de los principales problemas que afectarán la acumulación de fondos, ya que el diferencial de tasas propiciará que los trabajadores opten por utilizar su crédito de vivienda en lugar de utilizar el saldo para compra de pensión.

Propuesta para la Disminución del Costo Fiscal de la Reforma del IMSS

└ A 10 años de la reforma

└ Inversiones



Fuente : Informe Anual de Actividades del INFONAVIT 2006

- ▶ Tercer Pilar del Modelo
- ▶ Cultura de ahorro en México (Aún con ventajas fiscales)
- ▶ Analizando los niveles de ingresos por deciles y las distribuciones de ingresos se observa que solo se podría ahorrar un 8.5 % del ingreso* *Sistema de Pensiones en México, IMeF,2007.
- ▶ A Febrero de 2008 del total del monto acumulado en las Cuentas Individuales solamente el 0.2 % corresponde a aportaciones voluntarias.

(Cifras en millones de pesos)

	AFORES	Retiro, Cesantía y Vejez	Aportaciones Voluntarias	Vivienda	Total
1	Afirme Bajío	3,015.6	7.7	1,428.2	4,451.6
2	Ahorra Ahora	644.2	0.5	350.4	995.1
3	Argos	351.5	33.8	152.5	537.8
4	Azteca	11,756.6	5.5	5,233.0	16,995.1
5	Banamex	160,153.8	641.0	70,244.0	231,038.8
6	Bancomer	142,907.9	597.0	64,137.6	207,642.5
7	Banorte Generali	61,246.7	118.4	27,174.0	88,539.1
8	Coppel	4,641.0	4.2	2,025.5	6,670.6
9	HSBC	33,242.8	21.5	15,051.3	48,315.6
10	Inbursa	91,831.8	241.0	37,320.7	129,393.5
11	ING	114,319.3	171.3	51,969.4	166,460.0
12	Invercap	22,784.3	89.2	8,660.8	31,534.3
13	Ixe	4,518.8	12.9	2,284.1	6,815.9
14	Metlife	22,505.3	112.3	10,745.9	33,363.5
15	Principal	34,937.1	26.2	15,955.5	50,918.8
16	Profuturo GNP	89,464.5	299.5	39,239.7	129,003.8
17	Scotia	1,052.0	0.8	513.6	1,566.4
18	XXI	53,012.5	346.0	22,894.4	76,252.8
	Total	852,385.9	2,728.8	375,380.6	1,230,495.3

Fuente : Cifras a Febrero de 2008, CONSAR.

La modificación al Régimen de Pensiones significó el reconocimiento de pasivos para el Gobierno Federal, tanto en el corto como en el largo plazo.

Se pueden identificar 4 elementos del Costo Fiscal.

Este costo se asocia al grupo cerrado que percibía una pensión al momento de la reforma y que continua su pago hasta la extinción del mismo. Esta población representa un pasivo que se genera principalmente por el pago de las pensiones a los titulares, así como las de los familiares con derecho. El único decremento que afecta esta población es la muerte o en el caso de los huérfanos, el llegar a la edad límite para el pago de la pensión por orfandad. En 2006, el costo fiscal por este pasivo reportó ser de 49,159 millones de pesos, lo cual equivale aproximadamente al 0.54 % del PIB. ¹.

¹Información Estadística del IMSS, 2006

Este costo fiscal corresponde a la cantidad de recursos que el Estado tiene que contribuir al sistema de pensiones, y está conformada por:

1. **Cuota Social:** Equivale al 5.5 % de un salario mínimo de 1997, actualizado trimestralmente con inflación.
2. **Aportación al ramo de Cesantía y Vejez:** Es una aportación equivalente al 0.225 % del salario base de cotización.
3. **Aportación al ramo de Invalidez y Vida:** Aportación que resulta de aplicar el 0.125 % del salario base de cotización

- ▶ No hubo bonos de reconocimiento
- ▶ Se tiene derecho a escoger entre la pensión del régimen nuevo y la del anterior.
- ▶ En caso de escoger la pensión del régimen anterior el Estado debe fondear.
- ▶ En los últimos años se han promovido una serie de modificaciones a la Ley 97, que en vez de inducir una reducción en este costo fiscal, se han posicionado como incentivos perversos.

En caso de que un trabajador cumpla con los requisitos para tener derecho a una pensión de jubilación, y que sus recursos no sean suficientes para pagar una pensión equivalente a un salario mínimo de julio de 1997 indexado con INPC, el Estado cubrirá el saldo que sea necesario para complementar el pago de este beneficio.

GENERACIÓN EN TRANSICIÓN

Pueden Pensionarse bajo la Ley 73

NUEVO RÉGIMEN

Pueden Pensionarse bajo la Ley 95

Grupo	# Trabajadores	Antigüedad Promedio	% sobre el total de afiliados	# Trabajadores	Antigüedad Promedio	% sobre el total de afiliados	Total
15 - 19	0	0.0	0.0%	704,551	1.0	5.1%	704,551
20 - 24	22,777	8.5	0.2%	1,972,436	2.2	14.3%	1,995,213
25 - 29	676,708	9.5	4.9%	1,701,206	4.1	12.3%	2,377,914
30 - 34	1,696,332	12.0	12.3%	736,273	4.3	5.3%	2,432,605
35 - 39	1,660,068	14.7	12.0%	366,501	3.9	2.7%	2,026,569
40 - 44	1,264,660	17.5	9.2%	296,693	4.6	2.1%	1,561,353
45 - 49	903,734	21.0	6.5%	219,269	4.2	1.6%	1,123,003
50 - 54	605,659	22.4	4.4%	162,925	4.6	1.2%	768,584
55 - 59	307,625	24.7	2.2%	199,263	2.1	1.4%	506,888
60 - 64	154,895	24.7	1.1%	45,403	3.3	0.3%	200,298
65 - 69	52,925	20.8	0.4%	14,659	4.2	0.1%	67,584
70 - 74	18,102	18.3	0.1%	9,487	3.5	0.1%	27,589
+ 75	14,044	22.2	0.1%	5,399	3.8	0.0%	19,443
Total	7,377,529		53.4%	6,434,065		46.6%	13,811,594

Fuente : Elaboración propia a partir de la Valuación Actuarial del IMSS 2006

GENERACIÓN EN TRANSICIÓN

Pueden Pensionarse bajo la Ley 73

NUEVO RÉGIMEN

Pueden Pensionarse bajo la Ley 95

Grupo	# Trabajadores	Salario promedio en veces el SMG*	% sobre el total de afiliados	# Trabajadores	Salario promedio en veces el SMG*	% sobre el total de afiliados	Total
15 - 19	0	0.0	0.0%	704,551	2.0	5.1%	704,551
20 - 24	22,777	3.0	0.2%	1,972,436	2.5	14.3%	1,995,213
25 - 29	676,708	3.8	4.9%	1,701,206	3.6	12.3%	2,377,914
30 - 34	1,696,332	4.4	12.3%	736,273	4.4	5.3%	2,432,605
35 - 39	1,660,068	4.8	12.0%	366,501	4.8	2.7%	2,026,569
40 - 44	1,264,660	4.8	9.2%	296,693	4.8	2.1%	1,561,353
45 - 49	903,734	5.0	6.5%	219,269	4.9	1.6%	1,123,003
50 - 54	605,659	4.7	4.4%	162,925	4.7	1.2%	768,584
55 - 59	307,625	4.0	2.2%	199,263	4.0	1.4%	506,888
60 - 64	154,895	3.5	1.1%	45,403	3.5	0.3%	200,298
65 - 69	52,925	2.9	0.4%	14,659	2.9	0.1%	67,584
70 - 74	18,102	2.5	0.1%	9,487	2.5	0.1%	27,589
75 - 79	14,044	2.3	0.1%	5,399	2.3	0.0%	19,443
Total	7,377,529	4.5	53.4%	6,434,065	3.4	46.6%	13,811,594

* SMG - Salario Mínimo General de 2006

Fuente : Elaboración propia a partir de la Valuación Actuarial del IMSS 2006

Densidad	Mujeres	Hombres	Total
0 - 10	9.1%	7.7%	16.0%
10 - 20	10.1%	8.6%	12.5%
20 - 30	8.1%	7.1%	8.4%
30 - 40	8.3%	7.5%	7.9%
40 - 50	8.0%	7.5%	7.5%
50 - 60	6.4%	6.4%	5.5%
60 - 70	7.2%	7.5%	6.5%
70 - 80	7.3%	7.7%	6.5%
80 - 90	9.4%	10.5%	8.1%
90 - 100	26.1%	29.5%	21.1%
Total	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente : Análisis del efecto sobre las pensiones de los trabajadores derivado de la Reforma 1997 - 2005, CONSAR 2006.

Densidad

SMG	0 - 10	10 - 20	20 - 30	30 - 40	40 - 50	50 - 60	60 - 70	70 - 80	80 - 90	90 - 100	
< 3	15.52%	11.23%	7.40%	6.68%	6.19%	4.29%	4.90%	4.78%	5.41%	9.82%	76.2%
3 - 5	0.82%	0.78%	0.63%	0.70%	0.77%	0.67%	0.89%	0.99%	1.45%	4.72%	12.4%
5 - 7	0.18%	0.19%	0.16%	0.19%	0.22%	0.20%	0.28%	0.31%	0.51%	2.36%	4.6%
7 - 10	0.10%	0.10%	0.09%	0.11%	0.13%	0.12%	0.17%	0.19%	0.32%	1.69%	3.0%
> 10	0.10%	0.11%	0.10%	0.12%	0.15%	0.14%	0.19%	0.21%	0.36%	2.30%	3.8%
	16.7%	12.4%	8.4%	7.8%	7.5%	5.4%	6.4%	6.5%	8.1%	20.9%	100.0%

- ▶ Escala Salarial: corresponde a la hipótesis con la cual se supondrá crecerá en términos reales el salario de un trabajador. En el modelo se utilizan los escenarios de crecimiento anual del 0 %, 0.5 % y 1.0 %.
- ▶ Salario Mínimo General: esta variable es determinante para proyectar los importes de cuota social, así como el monto de la Pensión Mínima Garantizada. Históricamente el comportamiento real de crecimiento de estos salarios ha sido negativo, por lo que en el presente ejercicio se contemplan escenarios que van desde un -0.5 % hasta un 0.5 %.

- ▶ Saldos acumulados: se utilizan los saldos promedios que tenían acumulados en las subcuentas - Retiro, Vejez y Cesantía, Cuota Social e INFONAVIT - los trabajadores hasta diciembre de 2006 y se calcula la fecha probable en que reunirán los requisitos para una pensión por retiro.
- ▶ Tablas de Mortalidad e Invalidez: se incluyen los decrementos por invalidez, vida y permanencia como afiliado. Para efectos de este ejercicio se emplearon las tablas publicadas para pensiones de la Seguridad Social (Experiencia demográfica de Mortalidad e Invalidez, EMSSAH-97, EMSSAM-97, EMSSIH-97 y EMSSIM-97). Para el caso del cálculo de las anualidades vitalicias que servirán para determinar el importe de las pensiones, se utilizaron las tablas de mortalidad de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) 2005.

- ▶ Tasa de interés: Las diferentes tasas que se utilizaron en la proyección son:
 - ▶ La hipótesis para determinar el rendimiento que obtienen las cuentas individuales fue la tasa promedio que han registrados las SIEFORES en los últimos 36 meses. Asimismo, para el cálculo de los rendimientos del INFONAVIT se utilizó un 3.5 % real.
 - ▶ En el cálculo del valor presente del costo fiscal se utiliza una tasa real del 3.0 % .
 - ▶ La tasa real que se empleó para determinar el factor de las anualidades vitalicias - para realizar la conversión del monto acumulado a pensión - fue del 3.5 %.

Los niveles de densidad de cotización representan un grave problema para el funcionamiento del sistema de pensiones, ya que gran parte de la población en el nuevo régimen no logrará acumular el número de semanas de cotización mínimas para tener derecho a una pensión; de hecho, habrá un gran número de afiliados que acumularán recursos con los cuales podrían comprar una PMG pero que por no haber cotizado las 1,250 semanas tendrán que retirar sus recursos en una sola exhibición.

Con base en lo anterior, se propone implementar un esquema denominado "Seguro de Semanas de Cotización", el cual consiste en un esquema con funcionamiento similar al de un seguro de desempleo; es decir, cuando el afiliado no se encuentre activo en el mercado laboral, el Estado aportará un 6.5 % del salario de cotización en una cuenta especial con un límite máximo de aportación en semanas definidas conforme a una tabla que contempla su perfil de cotización. Esta tabla es el resultado de simular 50 mil trayectorias de cotización en el modelo estocástico, y contiene el número de semanas que el estado tendrá que aportar por los afiliados inactivos laboralmente.

Las condiciones que aplicaría en este seguro son:

- ▶ Los recursos que el Estado aporte son exclusivamente para compra de pensión, por lo que en caso de no logre acumular las semanas básicas de cotización, incluyendo las del seguro, los recursos le pertenecen al Estado.
- ▶ Los recursos de este seguro no están sujetos a ningún esquema de comisión.

- ▶ Cuando un trabajador se quede inactivo por primera vez, la suma de semanas que le corresponda serán las que le aplique en toda su vida laboral; por ejemplo, cuando un cotizante de menos de 3 SMG se quede sin trabajo, su suma asegurada equivale a que el Estado le aporte por un periodo máximo de 275 semanas que se distribuirán en toda su vida laboral.
- ▶ En caso de que el trabajador no alcance el mínimo de semanas de cotización para la pensión por retiro, pero tenga más de 750 - como combinación de sus aportaciones y las del seguro - y que además esos recursos sean suficientes para comprar una PMG, se le otorgará la pensión por retiro equivalente ese importe.

Un aumento de cotización salarial del Estado para compensar la falta del aumento necesario de cotizaciones de asegurados y empleadores se considera que no resuelve el problema y que por el contrario aumenta el costo fiscal ²; sin embargo, a esta propuesta no le aplica la idea anterior, ya que lo que se proyecta es utilizar el mismo nivel de deuda del Estado para financiar este seguro; la premisa básica es que al aportar pesos en los primeros años de cotización del trabajador, acumular esos saldos a un nivel de rendimiento ofrecido por las AFORES, logra que en un futuro disminuya el nivel requerido para cubrir los pasivos en el momento del retiro.

²Mesa Lago, Carmelo, "Estudio comparativo de los costos fiscales en la transición de ocho reformas de pensiones en América Latina", 2000

Las ventajas que tiene esta propuesta son:

- ▶ Los trabajadores tienen un incentivo para no engrosar las filas de la economía informal, ya que está la posibilidad de tener acceso a una pensión a los 65 años, además de contar con los servicios sanitarios del IMSS.
- ▶ El Estado no tiene que incrementar su deuda, por el contrario logra disminuir su importe.
- ▶ La imagen pública del Estado mejora, al ser el promotor de un seguro que promueve la Seguridad Social.
- ▶ El nivel de cobertura de la población afiliada se incrementa considerablemente teniendo tasas superiores al 90 % tanto en el régimen transitorio como nuevo.

Nivel de Cotización del afiliado en veces el SMG

	< 3	3 - 5	5 - 7	7 - 10	> 10
Límite Máximo que el Estado aportará	275	235	165	145	125

La última propuesta que se plantea en el presente estudio consiste en modificar el esquema de comisiones que cobran las AFORES, a uno en donde las utilidades que obtengan estas instituciones sea con base en el desempeño de los rendimientos que obtengan para sus afiliados.

El esquema consiste en implementar un esquema mixto mediante el cobro de una comisión fija y otro que aplique sobre los rendimientos; bajo este nuevo esquema se elimina el efecto de disminuir el saldo de los trabajadores por cuentas inactivas y permite que la AFORE siga obteniendo ingresos de los rendimientos que van consiguiendo para sus afiliados.

Las condiciones de este esquema son:

- ▶ Una cuota fija anual en veces el SMG que aplicará conforme al perfil de semanas de cotización.
- ▶ En caso de que un trabajador deje de cotizar, solo aplica la esquema sobre rendimientos.

Semanas Cotizadas		Comisión Fija anual en veces el SMG
De	Hasta	
0	- 260	0.0
261	- 520	0.5
521	- 780	1.0
781	- 1,040	1.5
1,041	- 1,300	2.0
1,301	- 1,560	2.5
1,561	- 1,820	3.0
	+ 1820	3.5

Este esquema puede considerarse como un retroceso hacia los inicios del sistema, además de que puede ser poco viable que sea considerado dado las recientes modificaciones que entraron en vigor en marzo de 2008; la intención lejos de ser una herramienta para cuestionar el nivel de comisiones que cobran las AFORES, pretende mostrar como empleando una variante al esquema se obtienen resultados que disminuyen el costo fiscal en el largo plazo.

En adición a los beneficios fiscales que se otorgan por realizar aportaciones voluntarias, se propone incluir el beneficio de que por cada peso que ahorre un trabajador el Estado cubra la misma cantidad, con un límite máximo de aportación del 2% del salario base de cotización. Este mecanismo ya se implementó en la reforma del ISSSTE y en los programas de pensión universal, por lo que puede resultar ser una herramienta eficiente para convertir pasivos de largo plazo en corto plazo con el beneficio de que financieramente para el Estado es más rentable pagar menos ahora que una cantidad mayor en el futuro.

Analizando la capacidad de ahorro por nivel de ingreso en México, se deduce que el promover esta propuesta tiene los objetivos de fomentar el ahorro voluntario entre la población de afiliados ofreciendo un incentivo para aquellos trabajadores que cotizan por más de 4.5 SMG. De igual forma, se busca disminuir en la medida de lo posible el costo fiscal y mejorar las tasas de reemplazo.

Utilizando los supuestos del escenario base y la inclusión de la propuesta de ahorro voluntario, nos muestran los siguientes resultado:

- ▶ El nivel de costo fiscal en el nuevo régimen aumenta, pero en el caso de la generación de transición disminuye, lo que produce un efecto global de reducción comparado con el escenario base.
- ▶ La tasa promedio de la generación en transición es del 77.3% y en el caso del nuevo régimen es del 45.7%.

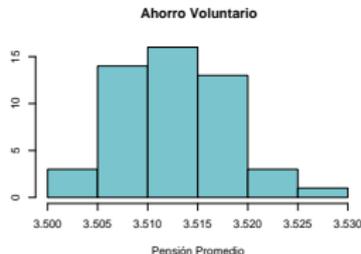
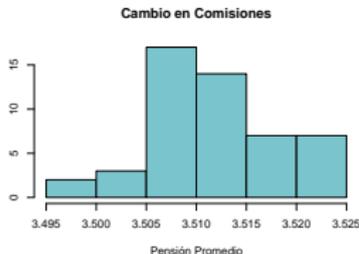
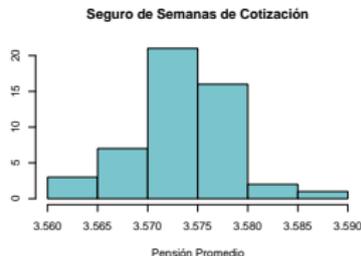
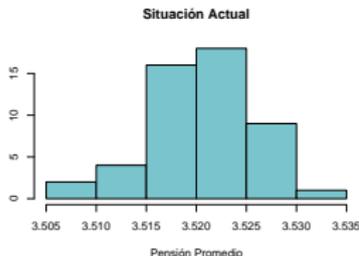
Sueldo Mensual	Ahorro Anual	Capacidad % Mensual
7,000	2,100	2.5%
13,000	4,680	3.0%
25,000	31,200	10.4%
30,000	37,440	10.4%
35,000	43,680	10.4%
40,000	49,920	10.4%
45,000	56,160	10.4%
50,000	62,400	10.4%
75,000	93,600	10.4%
100,000	124,800	10.4%

Fuente : Sistemas de Pensiones en México, IMEF, 2006

A continuación se muestran los resultados que se se generan a partir de 50 simulaciones bajo 4 distintos escenarios que consideran una escala salarial del 0.0 %:

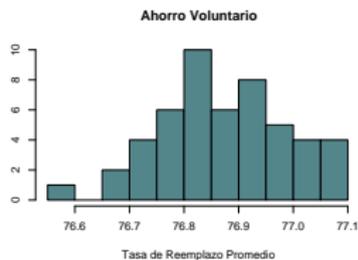
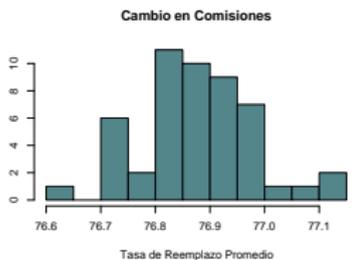
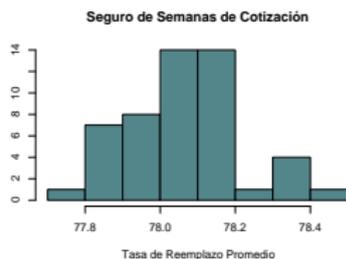
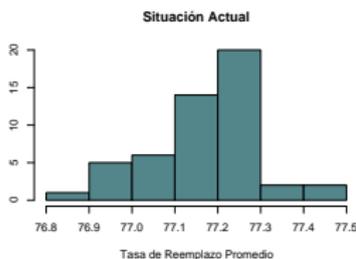
- ▶ Situación Actual
- ▶ Propuesta 1.-Seguro de Semanas de Cotización
- ▶ Propuesta 2.-Cambio en Comisiones
- ▶ Propuesta 3.-Ahorro Voluntario

Régimen Transitorio



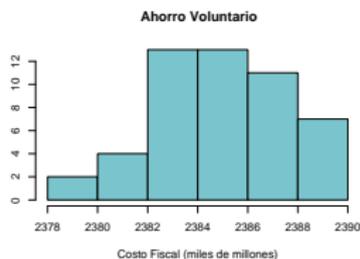
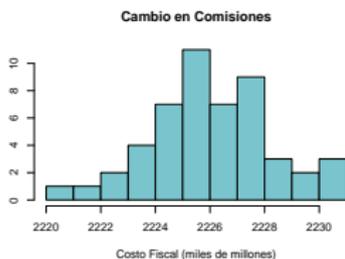
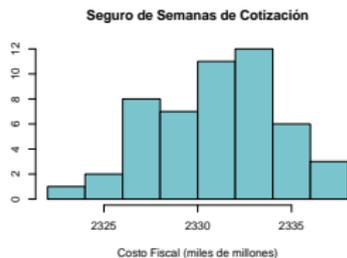
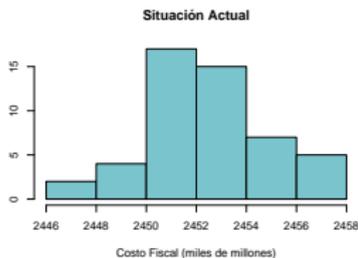
Pensión Promedio

	Situación Actual	Seguro Semanas de Cotización	Esquema de Comisiones	Ahorro Voluntario
Promedio	3.521	3.574	3.511	3.512
Mínimo	3.510	3.562	3.498	3.501
1Q	3.517	3.570	3.508	3.508
Media	3.521	3.574	3.511	3.512
3Q	3.525	3.578	3.516	3.516
Máximo	3.534	3.587	3.524	3.526



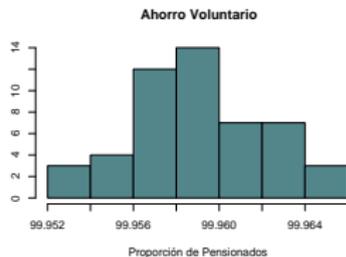
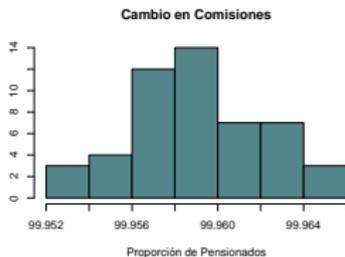
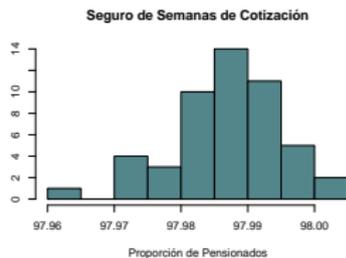
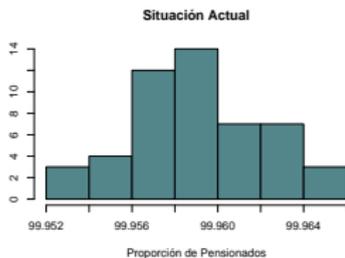
Tasa de Reemplazo Promedio

	Situación Actual	Seguro Semanas de Cotización	Esquema de Comisiones	Ahorro Voluntario
Promedio	77.17 %	78.06 %	76.88 %	76.87 %
Mínimo	76.86 %	77.78 %	76.64 %	76.60 %
1Q	77.11 %	77.97 %	76.83 %	76.80 %
Media	77.19 %	78.07 %	76.87 %	76.86 %
3Q	77.22 %	78.15 %	76.95 %	76.96 %
Máximo	77.45 %	78.47 %	77.11 %	77.08 %



Costo Fiscal

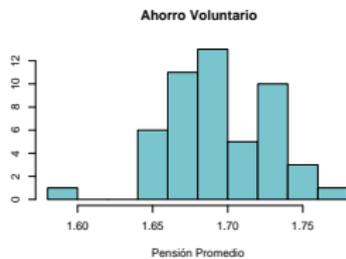
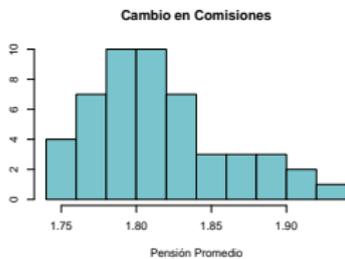
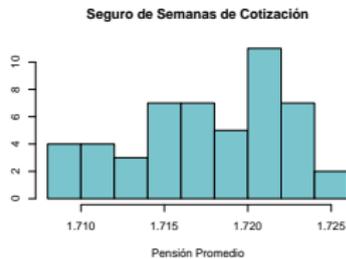
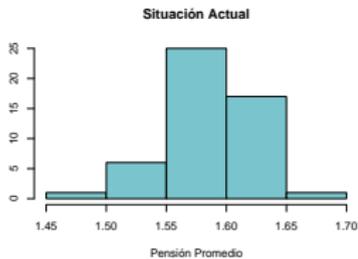
	Situación Actual	Seguro Semanas de Cotización	Esquema de Comisiones	Ahorro Voluntario
Promedio	2,452	2,331	2,226	2,385
Mínimo	2,447	2,324	2,221	2,379
1Q	2,451	2,328	2,225	2,383
Media	2,452	2,332	2,226	2,384
3Q	2,454	2,333	2,227	2,387
Máximo	2,458	2,338	2,231	2,390



Cobertura

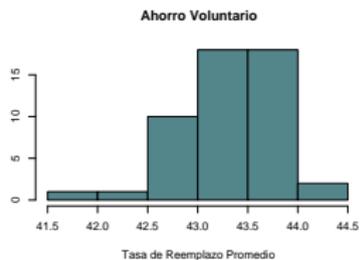
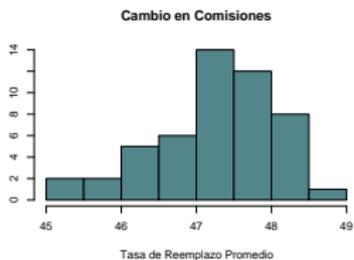
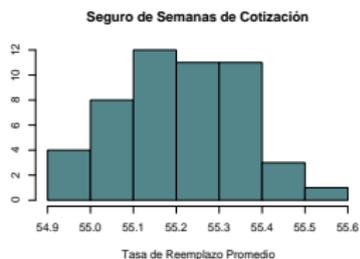
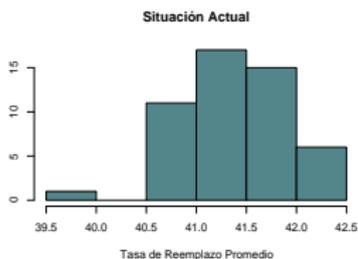
	Situación Actual	Seguro Semanas de Cotización	Esquema de Comisiones	Ahorro Voluntario
Promedio	99.96 %	97.99 %	99.96 %	99.96 %
Mínimo	99.95 %	97.96 %	99.95 %	99.95 %
1Q	99.96 %	97.98 %	99.96 %	99.96 %
Media	99.96 %	97.99 %	99.96 %	99.96 %
3Q	99.96 %	97.99 %	99.96 %	99.96 %
Máximo	99.97 %	98.00 %	99.97 %	99.97 %

Régimen Nuevo



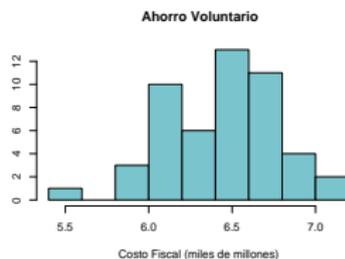
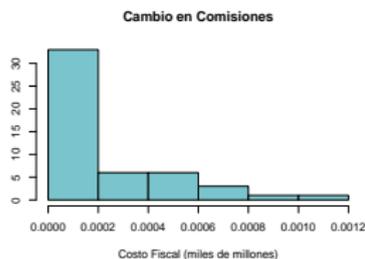
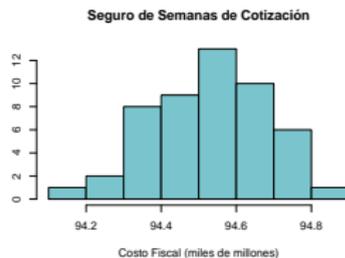
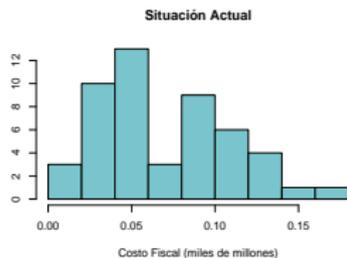
Pensión Promedio

	Situación Actual	Seguro Semanas de Cotización	Esquema de Comisiones	Ahorro Voluntario
Promedio	1.586	1.718	1.817	1.692
Mínimo	1.474	1.708	1.749	1.594
1Q	1.569	1.715	1.788	1.669
Media	1.588	1.718	1.805	1.685
3Q	1.610	1.721	1.838	1.721
Máximo	1.671	1.725	1.938	1.772



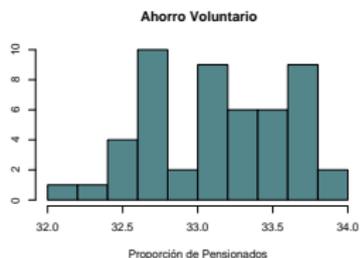
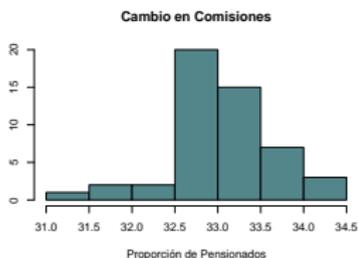
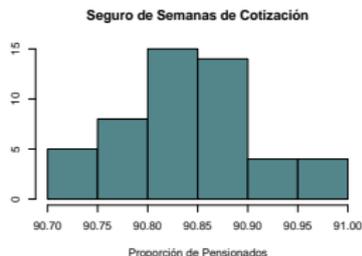
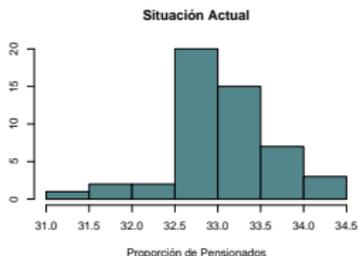
Tasa de Reemplazo Promedio

	Situación Actual	Seguro Semanas de Cotización	Esquema de Comisiones	Ahorro Voluntario
Promedio	41.42 %	55.21 %	47.28 %	43.34 %
Mínimo	39.75 %	54.90 %	45.30 %	41.95 %
1Q	41.09 %	55.10 %	46.79 %	43.00 %
Media	41.41 %	55.20 %	47.41 %	43.41 %
3Q	41.84 %	55.31 %	47.87 %	43.66 %
Máximo	42.29 %	55.56 %	48.61 %	44.06 %



Costo Fiscal

	Situación Actual	Seguro Semanas de Cotización	Esquema de Comisiones	Ahorro Voluntario
Promedio	0.069	94.53	0.000	6.446
Mínimo	0.005	94.12	0.000	5.508
1Q	0.037	94.43	0.000	6.186
Media	0.056	94.51	0.000	6.482
3Q	0.099	94.66	0.000	6.673
Máximo	0.167	94.83	0.000	7.123



Cobertura

	Situación Actual	Seguro Semanas de Cotización	Esquema de Comisiones	Ahorro Voluntario
Promedio	33.04 %	90.84 %	33.04 %	33.04 %
Mínimo	31.40 %	90.70 %	31.40 %	31.40 %
1Q	32.80 %	90.80 %	32.80 %	32.80 %
Media	33.01 %	90.84 %	33.01 %	33.01 %
3Q	33.39 %	90.88 %	33.39 %	33.39 %
Máximo	34.20 %	90.98 %	34.20 %	34.20 %

	Situación Actual		Seguro Semanas Cotización	
	Transitorio	Nuevo	Transitorio	Nuevo
Pensión Promedio	3.52	1.58	3.57	1.71
Cobertura	99 %	33 %	98 %	91 %
Costo Fiscal*	2,452	0.069	2,324	95
Costo Total	2,452		2,419	

En los próximos años, los sistemas de Seguridad Social en México experimentarán grandes cambios debido a que los fenómenos demográficos, financieros y sociales continuarán aumentando su presión sobre la sustentabilidad financiera de estos programas. La transición demográfica caracterizada por el denominado bono demográfico - se tendrán años en donde la población económicamente activa será superior a la población dependiente -, demanda la aplicación de políticas económicas y sociales que optimice el aprovechamiento del Capital Humano.

En referencia a los sistemas públicos de pensiones, se puede destacar que en los últimos años se han realizado grandes esfuerzos por reformar estos sistemas, y se proyecta que un futuro a mediano plazo se concreten las reformas pendientes de los demás instituciones. El objetivo final será garantizar el pago de las pensiones de toda la población trabajadora, así como el pago de la pensión universal para todos aquéllos que no tuvieron la oportunidad de acumular recursos por sus condiciones de extrema pobreza.

Un segundo elemento que se debe consolidar es el Sistema Nacional de Pensiones, ya que éste es una demanda que deberá ser satisfecha ante las dinámicas de globalización presentes en los Sistemas de Seguridad Social de la mayoría de los países. El principal beneficio de este sistema será el que las personas puedan transitar entre el sector público y privado sin la pérdida de sus derechos adquiridos durante su vida laboral; y por consecuente aumentar el número de las personas que tengan acceso a una pensión, así como en el nivel de las tasas de reemplazo.

En referencia a la reforma del IMSS (1995), a casi diez años de su implantación, el sistema ha continuado evolucionando y las variantes inherentes al sistema de pensiones demandan un minucioso análisis que permita proyectar con mayor exactitud los diferentes escenarios con los que se puede enfrentar la Seguridad Social.

En el desarrollo del presente estudio se ha demostrado los beneficios de la aplicación de un modelo estocásticos en la proyección de los saldos de los trabajadores. De igual forma, se destacan los grandes esfuerzos que se han realizado en los últimos años referente a los esquemas de comisiones y esquemas de inversión de las AFORES y SIEFORES; sin embargo, se alerta sobre el elevado costo fiscal y social que tendrá el régimen de pensiones en caso de no implementarse mecanismos de corrección.

La tesis de este estudio se demuestra al exponer tres propuestas que resultan ser soluciones del estilo "win - win", en donde se logra disminuir el nivel de endeudamiento del Estado, que las AFORES no vean afectados sus rangos de utilidades y que se incremente el nivel de cobertura de la población con tasas de reemplazo superiores a las del esquema vigente. La idea fundamental se basa en la premisa de que pequeñas inversiones del Estado en estos momentos, son más redutiables que esperar a cubrir los pasivos al momento que se generen en el horizonte del largo plazo.

El futuro del sistema de pensiones en México representa un gran reto para promover esta clase de propuestas, las cuales demuestran ser mecanismos necesarios para fortalecer la Reforma de Pensiones a un costo mínimo con un beneficio mayor para la población asegurada en el IMSS. De nueva cuenta es importante destacar que los resultados muestran que existe una gran oportunidad para implementar estos mecanismos con un costo financiero cero y que no existe ningún argumento en contra de que se lleven a cabo, ya que al favorecer a todos los involucrados en el sistema de pensiones, se evitan discusiones de cualquier índole.

Finalmente, es importante mencionar que el contenido de este trabajo representa un área de oportunidad y el punto de partida de otras investigaciones que busquen enaltecer los principios de la Seguridad Social y el bienestar de la sociedad en la etapa de retiro; el tiempo se agota y el futuro que se proyecta no es nada alentador, las acciones que se promuevan en el corto plazo serán las responsables de consolidar o lacerar las instituciones de Seguridad Social en nuestro mañana.